



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE BOXEO DE CASTILLA Y LEÓN

Día de la reunión: Domingo, 9 de julio de 2023

Hora de la reunión: 09:00 horas (primera convocatoria); 09:30 horas (segunda convocatoria); 10:00 horas (tercera convocatoria).

Lugar: Valladolid, Sala de Reuniones del Centro Deportivo "Río Esgueva", calle Rector Hipólito Durán s/n.

Composición de la mesa:

- Presidenta de la Asamblea: Dña. María Aránzazu Lorenzo Miranda.
- Secretaria de la Asamblea: Dña. Yohanna Gutiérrez Ferreira.

Asisten de forma presencial los socios detallados en la lista de asistentes, dándose por válidamente constituida la sesión en tercera convocatoria. Siendo las 10:00 horas del día indicado, da comienzo la reunión de la Asamblea General de la Federación de Boxeo de Castilla y León para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Revisión de estados contables a fecha de 30 de mayo de 2023, situación de deuda vencida e impagada de ejercicios anteriores y resumen de medidas adoptadas o pendientes de adoptar.
- II. Nombramiento de nuevos órganos de representación y gobierno:
 - a. Comité de apelación.
 - b. Comité territorial de entrenadores.
 - c. Comité territorial de jueces y árbitros.
 - d. Comisión revisora de cuentas.
 - e. Centro de Tecnificación Deportiva.
- III. Repaso de la situación actual de delegados provinciales y sedes provinciales y propuesta de medidas centralizadas:
 - a. Plan de prevención contra el intrusismo y enseñanzas deportivas irregulares en el territorio de Castilla y León.
 - b. Mantenimiento y actualización permanente de las bases de datos de federados.
- IV. Presupuesto de ingresos/gastos 2023 y calendario deportivo 2023.
- V. Repaso de la normativa de solicitud y tramitación de veladas y eventos deportivos 2023.
- VI. Repaso de miembros de la Asamblea General: propuesta de bajas y sustituciones.
- VII. Ruegos y preguntas.



I. Revisión de estados contables a fecha de 30 de mayo de 2023, situación de deuda vencida e impagada de ejercicios anteriores y resumen de medidas adoptadas o pendientes de adoptar.

Como puntos fundamentales se exponen los siguientes:

Los ingresos de la Federación son los procedentes del abono de licencias y cánones de veladas, destinándose los gastos a los propios de la entidad: pago de la prima de seguro deportivo obligatorio y homologación a la Real Federación Española de Boxeo, prima de seguro de responsabilidad civil, software de gestión, asistencia legal, etc. Todos ellos pueden comprobarse en los extractos de movimientos de la cuenta bancaria de la Federación en Banco Santander.

Una parte importante de la deuda vencida e impagada con la Agencia Tributaria, originada por los expedientes de reintegro de subvenciones de ejercicios pasados no atendidas por los anteriores gestores de la Federación, ha sido atendida a través del embargo de la cuenta bancaria que la entidad tiene en Banco Santander. Concretamente, el **embargo** de 21 de marzo de 2023 ascendió a un importe de 19.578,17 €, quedando la deuda que ya figura en la sede electrónica de la AEAT como en fase de embargo de la siguiente forma:

- Se debe un importe en fase de embargo de **24.697,60 €**.
- Ese importe total se corresponde con dos objetos tributarios diferentes, uno por un total de 20.416,25 € y otro de 4.281,35 €. Son dos reintegros de subvenciones, una por la realización de eventos deportivos extraordinarios y otra por la subvención de actividades deportivas federadas del 2019. Una parte importante de la deuda se debe a recargos de apremio, dado el tiempo que esa deuda lleva en reclamación.
- A esta deuda hay que añadir una reclamación de **13.099,18 €** procedente de la última subvención aceptada por el presidente de la Junta Gestora, D. Ángel San Juan Martín, con fecha 14 de junio de 2021, la cual no fue debidamente justificada y, por tanto, exigida su devolución.
- Se ha confirmado el uso fraudulento y desautorizado del certificado digital de la Federación por parte del anterior presidente, Pedro Retuerto Marqués, al objeto de obtener un certificado que asegurase la inexistencia de deuda fiscal de la federación durante el pasado mes de mayo de 2023. Confirmado ese uso no autorizado, se ha procedido a interponer la correspondiente denuncia en comisaría. A este respecto, se vuelve a aclarar una vez más que la deuda pendiente de la Federación gestionada por Hacienda NO corresponde a deudas de naturaleza FISCAL (impago de impuestos), sino a las cantidades reclamadas inicialmente por la Junta de Castilla y León por reintegros de subvenciones pasados exigidos y no devueltos por los anteriores gestores de la Federación. Esas cantidades, una vez cumplidas las primeras fases de reclamación, pasan a ser gestionadas y reclamadas por la Agencia Tributaria.



- La actual presidenta no va a firmar ningún documento de solicitud de subvención autonómica, nacional o de cualquier otro ámbito hasta que las deudas queden saldadas, en tanto en cuanto la obtención de nuevas ayudas exige declarar responsablemente la NO existencia de deuda previa, y en tanto en cuanto el destino acordado de las ayudas podría verse afectado en caso de darse futuros posibles embargos.

Respecto a otras deudas vencidas e impagadas:

RECLAMACIÓN DE DEUDA BANCO SABADELL: Aún continúa abierta la cuenta bancaria que la anterior directiva gestionaba en Banco Sabadell, respecto de la que los gestores actuales no se han hecho cargo ni figuran como autorizados. Respecto a dicha entidad, el préstamo bancario que el Sr. Pedro Retuerto Marqués obtuvo en 2020 y que transfirió a una cuenta bancaria ajena a la federación unos días después de ser ingresado, es ahora objeto de reclamación judicial por parte del banco. Dicha reclamación ya está siendo gestionada a través de asesor legal y en próximas asambleas se informará de la situación.

Por lo demás, está en curso la denuncia presentada en Comisaría el pasado mes de febrero contra Pedro Retuerto Marqués y Ángel San Juan Martín por los hechos anteriormente expuestos, así como por la falsificación documental observada durante la obtención de financiación en los años anteriores a la actual gestión.

PROCEDIMIENTO MONITORIO 0000309 /2022: Se ha tenido conocimiento por vez primera, dado que nada se informó al respecto por los anteriores gestores de la Federación, de un procedimiento monitorio abierto en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Valladolid por la empresa SERUNIÓN, S.A., por 4.626,43 euros, correspondientes a un servicio de catering prestado en el Torneo Jóvenes Valores que tuvo lugar en Valladolid entre el 27 y 30 de junio de 2019. Actualmente, el juicio verbal está fijado para septiembre de 2023. Se irá informando de los avances en futuras reuniones de la Asamblea.

II. Nombramiento de nuevos órganos de representación y gobierno.

Por el momento no se informan cambios.

III. Repaso de la situación actual de delegados provinciales y sedes provinciales y propuesta de medidas centralizadas:

Se informan de las actualizaciones llevadas a cabo en las delegaciones provinciales, quedando la situación del siguiente modo:

Delegación Provincial en Ávila

Delegado Provincial: José Luis Barbero Romero.

Sede oficial: Plaza Nueva 8 - 05230, Las Navas del Marqués – Ávila.

Delegación Provincial en Burgos

Delegado Provincial: Álvaro Zorrilla Mena.

Sede oficial: C/ Perdiguero de Burgos, 10 - 1ºD - C.P. 09003 Burgos



Delegación Provincial en León

Delegado Provincial: José Ricardo Fernández Chiribella.

Sede oficial: Sala Boxeo CDM Salvio Barrioluengo, C/ Real, s/n – C.P. 24006 León.

Delegación Provincial en Palencia

Delegado Provincial: José Carlos Encinas González.

Sede oficial: C/ Sevilla, 22 Bajo C.P. 34004 - Palencia

Delegación Provincial en Salamanca

Delegado Provincial: Roberto Fernández Araujo.

Sede oficial: C/ Doctor Fleming (callejón frente a las pistas de la DGT), Carbajosa de la Sagrada – Salamanca.

Delegación Provincial en Segovia

Delegado Provincial: Diego Uceta López.

Sede oficial: C/ Damaso Alonso, 2 – Segovia (Gimnasio Victoria).

Delegación Provincial en Soria

Delegado Provincial: Reda Brahmi Azouiar.

Sede oficial: C.D. Boxeo Numancia, C/ Universidad, s/n (CAR Soria) – C.P. 42003 – Soria.

Delegación Provincial en Valladolid

Delegado Provincial: Jesús Blanco Barba

Sede oficial: C/ Aguilera, 6 C.P. 47011 - Valladolid

Delegación Provincial en Zamora

Delegado Provincial: Jonatan Rodríguez Vega.

Sede oficial: pendiente de concretar.

- a. Plan de prevención contra el intrusismo y enseñanzas deportivas irregulares en el territorio de Castilla y León.**
- b. Mantenimiento y actualización permanente de las bases de datos de federados.**

Se ha solicitado a todas las delegaciones provinciales la firma de un contrato de acceso a datos de carácter personal, que permita el envío para su revisión y control de los datos de todos los federados de cada delegación.

Con ese envío, tanto de los datos de la federación como de los datos de clubes deportivos dados de alta en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León con la actividad de boxeo, se pretende ir revisando quiénes pueden estar desarrollando la actividad sin estar federados, al objeto de informarles de las ventajas de pertenecer a la federación, o bien para prevenir malas praxis a la hora de celebrar eventos o actividades de boxeo con asistencia de público.

IV. Presupuesto de ingresos/gastos 2023 y calendario deportivo 2023.

No se trata este punto, a la espera de poder concretar diversa información aún pendiente en relación con la deuda vencida e impagada.



V. Repaso de la normativa de solicitud y tramitación de veladas y eventos deportivos 2023.

Se insiste en la necesidad de preparar con antelación suficiente la solicitud formal de autorización de la Federación para la celebración de veladas de boxeo, interclubes y otras actividades similares. Conviene tener en cuenta las autorizaciones requeridas en cada caso.

NO es preciso detallar qué concretos boxeadores van a participar en el evento en el primer envío de la solicitud, pudiendo hacerse posteriormente. Lo que sí conviene es ir identificando en el documento inicial el tipo de velada, número previsto inicial de combates y categorías y resto de información que prevé el formulario de solicitud.

Se informa de que diversos eventos no autorizados han sido denunciados, si bien los medios para impedirlo pasan por la denuncia frente a las autoridades municipales y cuerpos de seguridad del Estado cuando existe un efectivo incumplimiento de la normativa aplicable en materia de espectáculos públicos.

VI. Repaso de miembros de la Asamblea General: propuesta de bajas y sustituciones.

Se informa que a fecha de la reunión, julio de 2023, no han cursado licencia federativa 2023 diversos miembros de la Asamblea General constituida en julio de 2022. En todos los casos, se ha intentado la comunicación con los afectados, sin que hasta ahora hayan manifestado su deseo de hacerlo o, al menos, de acudir a las reuniones que hasta el momento se han celebrado.

Trasladada consulta legal al respecto tanto a nuestros asesores legales como al departamento legal de AFEDECYL (Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León), se determina procedente proceder a la sustitución de dichos miembros que, al no disponer de licencia, no pueden ejercer su necesario derecho a voto. La sustitución se realiza siguiendo las disposiciones que a tal fin se contienen en la RESOLUCIÓN de 21 de enero 2009, de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación de Boxeo de Castilla y León. Dice el reglamento en su CAPÍTULO XI Cobertura de vacantes sobrevenidas en Asamblea General, Artículo 53.- Cobertura de vacantes, lo siguiente: *"Los candidatos que no hubiesen resultado elegidos integrarán una lista de suplentes para cada estamento ordenada de acuerdo con el número de votos obtenidos. Esta lista servirá para cubrir, de forma automática, las vacantes que vayan surgiendo en la Asamblea General con posterioridad a las elecciones, siempre y cuando sigan reuniendo los requisitos necesarios para ello"*

Por tanto, se deciden las siguientes sustituciones automáticas por pérdida de los requisitos necesarios para continuar siendo miembros de la Asamblea General (opción a voto en la sesión ordinaria de la Asamblea del ejercicio 2023, para aprobación de cuentas anuales):



ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

1. Sustitución de Virginia Angélica Santos Juma por Kevin Joel Baldospino Arturo, en tanto en cuanto dispone de un voto en la circunscripción de Burgos y tiene licencia federativa 2023 en vigor.
2. Sustitución de María Lara Rebeca García, por Antonio Barrul García, en tanto en cuanto no hay otros deportistas de la circunscripción de Segovia que fueran incluidos en las listas de candidatos, y por ser el deportista con mayor antigüedad y con licencia federativa en activo de los que figuran en las listas de candidatos del último proceso electoral. El resto de deportistas que se presentaron en su día candidatos no disponen tampoco de licencia federativa en vigor en 2023 o no desean participar en la Asamblea.
3. Sustitución de Rubén Tejedor Olmos, por Francisco Martínez Sánchez, que es el siguiente deportista de la circunscripción de Valladolid que sí se presentó como candidato y que ahora tiene licencia federativa en activo.

ESTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS

1. Sustitución del Club Deportivo Kickboxing Contacto por el Club Deportivo Boxeo Valladolid, en tanto en cuanto es el siguiente club deportivo de la circunscripción de Valladolid con votos en el proceso electoral y licencia federativa 2023 en vigor.
2. Sustitución del Club Deportivo Victoria por Club Deportivo 1664 Fight Club, al ser el siguiente de la circunscripción de León en número de votos en el proceso electoral, el más antiguo en fecha de constitución e inscripción y disponer de licencia federativa 2023 en vigor.
3. Sustitución del Club Deportivo Boxeo Zamorano por Club Deportivo Aranda Box, por ser el siguiente en la lista de votaciones por número de votos, antigüedad en la fecha de constitución e inscripción (1991) y disponer de licencia federativa en vigor.

VII. Ruegos y preguntas.

- Sobre los gastos de clubes, técnicos y deportistas para acudir a los campeonatos y actividades federadas: se aclara que durante este año esos gastos han tenido que ser asumidos en la mayor parte de los casos por los propios federados, o cubiertos en algún caso por la gestión de los clubes deportivos de patrocinios y ayudas. El objetivo es que esos gastos se asuman en gran parte por la Federación a medida que vaya quedando saneada y cubierta la importante deuda impagada heredada.
- Se ha ofrecido la organización de campeonatos y actividades federadas a los clubes deportivos federados a través de subasta. En esos casos, el beneficio obtenido por la organización del evento queda para el club organizador. En caso contrario, los importes generados quedan para la Federación. No se puede obtener lucro en el caso de eventos de categorías inferiores, motivo por el cual



las ofertas realizadas se ciñen a la celebración de veladas + campeonatos de categoría élite.

- A partir de ahora se determinará el pago de una cuota de inscripción a los campeonatos oficiales para asistir a las eliminatorias autonómicas, puesto que en los últimos eventos, las bajas repentinas de un número elevado de deportistas afectó a la organización y desarrollo de los mismos. Se estipula como una forma de evitar las inscripciones que no tienen una intención clara de participación.
- Se reitera la situación actual para la obtención de titulaciones de técnicos deportivos.
- Se acuerda la inclusión en el orden del día de la próxima asamblea la exigencia de casco en los combates élite donde participen deportistas que tengan 5 o menos combates disputados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como secretaria y firmo la presente con el Vº Bº de la presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María Aránzazu Lorenzo Miranda

Fdo.: Yohanna Gutiérrez Ferreira